



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12258

Viernes 14 de Agosto de 2015

Edición de 37 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Poder Judicial	
Año 2015 - Res. Adm. General Nº 1716	2
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos	
Año 2015 - Res. Nº XXIII-54	3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación	
Año 2015 - Res. Nº XIII-257 a XIII-259, XIII-261 a XIII-273, XIII-275 y XIII-276	3-6
Secretaría de Trabajo - Delegación Regional Trelew	
Año 2015 - Res. Nº 326, 327, 336, 342, 343, 347, 348 y 420	6-10
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2015 - Res. Nº 2408 y 2785	10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2015 - Disp. Nº 125 y 126	10-11
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2015 - Disp. Nº 63	11

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios e Información Pública	
Dirección General de Publicidad	
Registro Nº 74408 a 74449	11-18

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	18-37

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 1716/15

RAWSON, 04 de agosto de 2015

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario de Cámara vacante en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, en virtud de la Acordada N° 1465/14 C.M. y Resolución Administrativa General N° 1336/15 y,

CONSIDERANDO:

Que, a efecto de cubrir el mencionado cargo, se llamó a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad mediante Resolución Administrativa General N° 1386/15, resultando desierto.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo de Secretario de Cámara vacante en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$31.755,35 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a el Dr. Heraldo Enrique FIORDELISI como Presidente y, Dres. Mario Luis VIVAS y María Inés VILLAFANE, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 18 de agosto de 2015 hasta al 28 de agosto de 2015, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 12, 13 y 14 de agosto de 2015 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título universitario de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado

de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Cámara de Apelaciones, sita en calle 25 de Mayo N° 130, de la ciudad de Puerto Madryn - CP 9120, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de (aptitud psico – física) por separado, expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en el punto b), podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General

Cr. Mariano PARDINI
Subdirector de Administración
a cargo de la Dirección de Administración

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y
SECTORES PRODUCTIVOS**

Resolución N° XXIII-54

Rawson 29 de Julio de 2015

VISTO:

El Expediente N° 341/15-MDTySP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se inicia sumario administrativo en virtud de los hechos ocurridos el 22 de enero de 2015 en las instalaciones de la Delegación de Incendios Forestales de Trevelin del Servicio Provincial de Manejo del Fuego dependiente de la Subsecretaría Bosques del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos;

Que en virtud de la aparente irregularidad deviene procedente dar intervención a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, a efectos de tramitar la instrucción sumarial a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder en el hecho denunciado;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y
SECTORES PRODUCTIVOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de investigar los hechos descriptos en los considerandos de la presente y deslindar responsabilidades administrativas disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder.-

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la instrucción sumarial.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Bosques.-

Artículo 4°.- Regístrese por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, comuníquese a la Dirección General de Personal, vuelva al Organismo Oficiante para su posterior trámite y cumplido ARCHIVASE.

Mgr. GABRIELA DUFOUR
Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos

Ing. Ftal. HERNAN COLOMB
Subsecretario de Bosques

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° XIII-257

03-08-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el

docente FILIPPO, Gustavo Fabián (M.I. N° 14.117.394 - Clase 1960), en un (1) cargo Supervisor Técnico Secretario de la Supervisión Técnica General Educación Primaria titular en el Ministerio de Educación, a partir del 01 de noviembre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-258

03-08-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LECCE, Alicia Beatriz (M.I.N° 12.729.551 - Clase 1957), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 3° año 1° división y en cuatro (4) horas cátedra en Ciencias Políticas en 3° año 1° división en la Escuela N° 750 de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 01 de septiembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, en siete (7) horas cátedra en la Escuela N° 750, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-259

03-08-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente RETAMAL, Gerónimo Omar (M.I. N° 05.872.974 - Clase 1941), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 170 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de agosto de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-261**03-08-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROLDAN, María Luisa (M.I. N° 5.416.477 - Clase 1946), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas titular de doce (12) horas de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de octubre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-262**03-08-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente OPAZO, María Mercedes (M.I. N° 13.929.446 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 25 de la localidad de Lago Futalauquen, a partir del 01 de septiembre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-263**03-08-15**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BERMUDEZ, Yolanda del Carmen (M.I. N° 12.385.791 - Clase 1958), en tres (3) horas cátedra de

Matemática en 5° año 1° división de Economía y Gestión, cinco (5) horas cátedra de Física en 5° año 1° división, cuatro (4) horas cátedra de Química en 5° año 1° división, tres (3) horas cátedra de Química en 4° año 1° división en Ciencias Naturales, cinco (5) horas cátedra de Matemática en 4° año 1° división todas de Ciencias Naturales cinco (5) horas cátedra de Matemática en 4° año 1° división, en tres (3) horas cátedra de Química en 4° año 1° división de Economía y Gestión y en tres (3) horas cátedra, de Física en 4° año 1° división de Ciencias Naturales en la Escuela N° 714 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de diciembre de 2014, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cuatro (44) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 y cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, en treinta y uno (31) horas cátedra en la Escuela N° 714, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será, afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-264**03-08-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RUBERTO, María Julia (M.I. N° 13.883.295 - Clase 1959) en un cargo Supervisor Técnico Escolar Titular de la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn, a partir del 01 de Noviembre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 y cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-265**03-08-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ABAIT, Miryam Noemí (M.I. N° 16.284.424 - Cla-

se 1963), en un (1) cargo Maestro de Ciclo titular en la Escuela N° 503 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de octubre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-266**03-08-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ANTORENA, Aniceta (M.I. N° 13.812.188 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 217 de la localidad de Rada Tilly, a partir del 01 de marzo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-267**03-08-15**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de doce (12) horas cátedra de Nivel Superior a la agente ESQUIROZ, Valeria (MI N° 25.142.743 - Clase 1976), para revisar y elaborar el Marco Normativo y Pedagógico de Nivel Inicial con la Dirección General de Educación Inicial y la Supervisión Técnica General de Educación Inicial en la Sede del Ministerio de Educación, a partir del 01 de noviembre de 2014 y hasta el 01 de abril de 2015.

Res. N° XIII-268**03-08-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente REY, María Cristina (M.I. N° 10.720.601 - Clase 1952), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 168 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de febrero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 y cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-269**03-08-15**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RABALO, Gloria Angélica (M.I. N° 06.362.166 - Clase 1950), en un (1) cargo de Maestro de Grado titular en la Escuela N° 193 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de noviembre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-270**03-08-15**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente DIEZ, Alberto Eusebio (M.I. N° 13.564.888 - Clase 1960), en un (1) cargo Profesor de Enseñanza Práctica en cinco (5) horas cátedra de Proyecto Tecnológico en 3° año 4° división, cinco (5) horas cátedra de Tecnología de la Energía en 2° año 6° división, cinco (5) horas cátedra de Proyecto Tecnológico en 3° año 6° división en la modalidad de Producción de Bienes y Servicios, en la Escuela N° 749 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de julio de 2013, con el fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, conforme lo establecido por el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

riores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-271 03-08-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GRIFFITHS, Noely (M.I. N° 13.568.632 - Clase 1957), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas quince (15) horas cátedra titular de la Escuela N° 61 de la localidad de Bryn Gwyn, a partir del 01 de mayo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-272 03-08-15

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente FELD, Máximo (M.I. N° 7.638.236 - Clase 1949), en seis (6) horas cátedra de Música en 2° año 1° división, seis (6) horas cátedra de Música en 3° año, tres (3) horas cátedra de Música en 1° año 3° división, en tres (3) horas cátedra de Música en 1° año 4° división, en la Escuela N° 726 de la localidad de El Maitén, en dos (2) horas cátedra de Música en 1° año 1° división en la Escuela N° 774 de la localidad de Epuyen, en tres (3) horas cátedra de Música en 2° año 1° división, en tres (3) horas cátedra de Música en 1° año 1° división en la Escuela N° 788 de la localidad de Lago Puelo, en tres (3) horas cátedra de Música en 1° año 1° división, en tres (3) horas cátedra de Música en 2° año 1° división y en tres (3) horas cátedra de Música en 2° año 2° división en la Escuela N° 765 de la localidad de Lago Puelo, con situación de revista titular, a partir del 01 de julio de 2013, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-273 03-08-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CASTELUCHI, Soraya Iris (M.I. N° 17.559.057 - Clase 1965), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 194 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de octubre de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual

Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-275 05-08-15

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, interpuesto por la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 624 de la localidad de Rio Mayo, docente MONTENEGRO, Alicia Elizabeth (MI N° 23.988.785 - Clase 1974), por el período lectivo 2015.

Res. N° XIII-276 05-08-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente AMAYA, Angel Anastacio (M.I. N° 13.936.113 - Clase 1960), en un (1) cargo Director titular de la Escuela N° 3 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante sesenta (60) días de licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**SECRETARIA DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL TRELEW**

Res. N° 326 20-04-15

Artículo 1°: IMPONESE a la firma GULCAN S.R.L. (CUIT N° 30-71168106-6) en domicilio de Yrigoyen N° 948 de Trelew, en virtud del incumplimiento de los Arts. 126 y 128 de la Ley 20744 y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K ap.2 de la Ley Provincial X N° 15, una multa equivalente a un cuarenta por ciento (40 %) de un Salario Mínimo Vital y Móvil por cada trabajador (78), ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Cuatro Mil Setecientos Dieciséis (\$ 4.716,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Ciento cuarenta y siete mil ciento treinta y nueve con 20/100 (\$147.139,20).-

Artículo 2º: COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º: INTIMESE a la firma GULCAN S.R.L. a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º: INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 327

20-04-15

Artículo 1º: IMPONESE a la razón social LLANCA Sandra Noemí (CUIT N° 27-22867649-2) en el domicilio sito en San Martín N° 806 de Trelew, en virtud del incumplimiento a los art. 31 inc. K ap. 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una multa equivalente a seis (06) S.M.V. y M. ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Cuatro Mil Setecientos Dieciséis (\$ 4.716,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Veintiocho Mil Doscientos Noventa y Seis (\$ 28.296,00).-

Artículo 2º: COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo,

podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º: INTIMESE a la razón social LLANCA Sandra Noemí a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º: INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 336

20-04-15

Artículo 1º: IMPONESE a la razón social REX ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-69284560-5) con domicilio fiscal Tucumán 644 piso 7 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y, en virtud del incumplimiento a los arts. 190 y 191 anexo I Decreto 351/79; art. 208 a 213 Decreto 351/79; art. 27 de la Ley 24.557; art. 4 inc. 2 capítulo II Ley 24.557 y art. 19 inc. A título III Decreto 170/96; art. 57 y 58 capítulo 6 anexo I Decreto 351/79; art. 42 y 43 anexo I Decreto 351/79 y art. 9 inc. E Ley 19.587 y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K ap. 1 y 3 de la misma Ley, una multa equivalente a diez (10) S.M.V. y M. ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Cuatro Mil Setecientos Dieciséis (\$ 4.716,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Cuarenta y Siete Mil Ciento Sesenta (\$ 47.160,00).-

Artículo 2º: COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º: INTIMESE a la razón social REX ARGENTINA S.A. a dar cumplimiento a las disposiciones lega-

les y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º: INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 342

21-04-15

Artículo 1º: IMPONESE a la firma SUCESION DE EDGAR CAMWY RHYS (ADM. JUD. ROSA VILMA NEDY CITERA) (CUIT N° 20-07317381-8) en domicilio de Pellegrini N° 631 de Trelew, en virtud del incumplimiento de los Arts. 126 y 128 de la Ley 20744 y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K ap. 2 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una multa equivalente a un cuarenta por ciento (30 %) de un Salario Mínimo Vital y Móvil por cada trabajador (20), sumado a seis (06) S.M.V. y M ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Cuatro Mil Setecientos Dieciséis (\$ 4.716,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Cincuenta Seis Mil Quinientos Noventa y Dos (\$56.592,00).-

Artículo 2º: COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º: INTIMESE a la firma SUCESION DE EDGAR CAMWY RHYS (ADM. JUD. ROSA VILMA NEDY CITERA) a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º: INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X

N° 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 343

21-04-15

Artículo 1º: IMPONESE a la razón social URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70828643-1) en el domicilio sito en Pje Neuquén N° 446 de Trelew, en virtud del incumplimiento a los art. 6 inc. B Ley 19.587; art. 64 capítulo 11 Anexo I Decreto 351/79; art. 71 y ssgs capítulo 12 Anexo I Decreto 351/79; arts. 189 y ssgs capítulo 6 Anexo I Decreto 351/79; arts. 208, 209, 210, 211, 212, 213 cap. 7 Anexo I Decreto 351/79; art. 31 inc. K ap. 3 de la Ley Provincial X N° 15 y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K ap. 1 de la misma Ley, una multa equivalente a cinco (05) S.M.V. y M. ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Cuatro Mil Setecientos Dieciséis (\$ 4.716,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Veintitrés Mil Quinientos Ochenta (\$ 23.580,00).-

Artículo 2º: COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º: INTIMESE a la razón social URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A. a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º: INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con com-

petencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 347**21-04-15**

Artículo 1º: IMPONESE a la firma GULCAN S.R.L. (CUIT N° 30-71168106-6) en domicilio de Yrigoyen N° 948 de Trelew, en virtud del incumplimiento de los Arts. 126 y 128 de la Ley 20744 y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K ap.2 y 3 e inc. M de la Ley Provincial X N° 15, una multa equivalente a un cincuenta (50 %) de un Salario Mínimo Vital y Móvil por cada trabajador (80), sumado a diez (10) S.M.V. y M ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Cuatro Mil Setecientos Dieciséis (\$ 4.716,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Doscientos treinta y cinco Mil ochocientos (\$235.800,00).-

Artículo 2º: COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º: INTIMESE a la firma GULCAN S.R.L. a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º: INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 348**21-04-15**

Artículo 1º: IMPONESE a la razón social DISTRIBUIDORA GUBAR S.H. DE ELIAS CHREM Y LUIS BARBARO (CUIT N° 30-60910279-5) en el domicilio sito en Fontana N° 206 de Trelew, en virtud del incumpli-

miento a los Art. 2 inc. A de la Ley X N° 15 y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K ap. 1 y 3 de la misma Ley, una multa equivalente a seis (06) S.M.V. y M. ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Cuatro Mil Setecientos Dieciséis (\$ 4.716,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Veintiocho Mil Doscientos Noventa y Seis (\$ 28.296,00).-

Artículo 2º: COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º: INTIMESE a la razón social DISTRIBUIDORA GUBAR S.H DE ELIAS CHREM Y LUIS BARBARO a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º: INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

Res. N° 420**29-04-15**

Artículo 1º: IMPONESE a la razón social PORTA ROMAN HITLER ERNESTO (CUIT N° 20-94345243-2) con domicilio fiscal sito en Pje Catamarca N° 247 de Trelew, en virtud del incumplimiento a la resolución 101/07 SST y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. K ap. 2 de la Ley X N° 15, una multa equivalente a un sesenta por ciento (60 %) de un Salario Mínimo Vital y Móvil por cada trabajador afectado (04), ascendiendo el salario mínimo vital y móvil a Pesos Cuatro Mil Setecientos Dieciséis (\$ 4.716,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Once Mil Trescientos Dieciocho con 40/100 (\$ 11.318,00).-

Artículo 2º: COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres

(03) días de notificada, mediante deposito en el Banco del Chubut S.A., se adjunta boleta para tal fin y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Art. 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º: INTIMASE a la razón social PORTA ROMAN HITLER ERNESTO a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 4º: INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Art. 31 inc. L) Ley Provincial X N° 15. A sus efectos se transcribe: La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 2408 10-07-15

Artículo 1º: No hacer lugar por extemporáneo al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Gladys ANDRADE contra la Resolución N° 605/14 IPVyDU, que dejara sin efecto la adjudicación otorgada a su favor por Resolución N° 1029/04 IPVyDU sobre la vivienda individualizada como B° «71 Viviendas-Plan FONAVI – PROMESA» Casa N° 32 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: No conceder el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la Sra. Gladys ANDRADE, en razón de no contener expresiones de agravios serios ni concretos.

I: 13-08-15 V: 18-08-15

Res. N° 2785 30-07-15

Artículo 1º: Rescindir la relación contractual con la empresa EPAT S.R.L. respecto a la obra: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 34 DE VIVIENDAS, OB RAS COM-

PLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS PARA EL CENPAT EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN» (Lic. Púb. N° 31/11) por encontrarse reunidas las causales previstas por el Pliego de Bases y Condiciones Sección II – Artículo 68º – Incisos «a», «d» e «j».

Artículo 2º: Proceder en virtud de la rescisión dispuesta por el artículo precedente según dispone el Pliego de Bases y condiciones – Sección II – Artículo 74.

I: 13-08-15 V: 18-08-15

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 125 03-08-15

Artículo 1º.- INSCRÍBASE con el N° 287 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», a la Ingeniera Ambiental María Josefina ARISTARAIN, DNI N° 33.315.820, con domicilio legal en calle Fournier N° 519 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- A los efectos de mantener la inscripción, la Ingeniera Ambiental María Josefina ARISTARAIN, DNI N° 33.315.820, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.- La Ingeniera Ambiental María Josefina ARISTARAIN, DNI N° 33.315.820, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 126 03-08-15

Artículo 1º.- INSCRÍBASE con el N° 288 del «Registro

Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en las categorías: «Consultoría Ambiental», «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera», «Actividad Minera - minerales de primera y segunda categoría», y «Actividad Minera - minerales de tercera categoría», al Geólogo Alejandro Florentino MELIAN, D.N.I. 28.075.756, con domicilio legal el1 calle Hipólito Yrigoyen N° 1175, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- A los efectos de mantener la inscripción, el Geólogo Alejandro Florentino MELIAN, D.N.I. 28.075.756, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.- El Geólogo Alejandro Florentino MELIAN, D.N.I. 28.075.756, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 63 **06-08-15**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 15617.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 74408

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0935 IAS/15

Orden de Publicidad N° 091.-

32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

6 salidas en auspicio del programa «La traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas.

4 salidas en auspicio de «Mensajero rural» de lunes a domingo 6:50 11:50 17:50, 23:50.

6 salidas en auspicio del programa «De cara a la actualidad» de lunes a viernes de 6 a 9 horas.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74409

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0935 IAS/15

Orden de Publicidad N° 092.-

6 salidas en auspicio del programa «Boomerang» los días sábados de 14 a 17 horas y domingos de 13 a 17 horas.

14 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria, de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74410

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo 2015-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0936 IAS/15.-

Orden de Publicidad N° 093.-

25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

7 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria de lunes a domingo.

2 salidas en auspicio del programa «Son y se hacen» de lunes a viernes de 14 a 16 horas.

3 salidas en auspicio del programa «Desde el mar a

la cordillera» días sábados de 9 a 12:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2015
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74411

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0936 IAS/15.-
 Orden de Publicidad N° 094.-
 4 salidas en auspicio del programa «Redacción 20» de lunes a viernes de 6 a 10 horas.
 4 salidas en auspicio del programa «Antes que sea tarde» de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Arriando majadas» los martes y jueves de 16 a 17:15 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Río testigo» días miércoles de 16 a 17:15 horas.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL (\$ 13.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74412

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0902 IAS/15.-
 Orden de Publicidad N° 095.-
 20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74413

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0961 IAS/15.-
 Orden de Publicidad N° 096.-

30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew.
 4 salidas en auspicio del programa «A tiempo» de lunes a viernes de 7 a 9 hs.
 4 salidas en auspicio del programa «Area 91» de lunes a viernes 9 a 11 hs
 3 salidas en auspicio del programa «Tiempo Deportivo» de lunes a viernes de 11 a 12:30 hs
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74414

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM «EL CHUBUT»
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente NO 0937 IAS/15.-
 Orden de Publicidad N° 097.-
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 4 salidas en auspicio del programa «Más vale tarde» de lunes a viernes de 18:30 a 20 hs.
 4 salidas en auspicio del programa «Radio Activa» de lunes a viernes 8 hs. a 12:30 hs. Sábados de 9 hs. a 12:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74415

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - FM Trelew Noticias
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0938 IAS/15.-
 Orden de Publicidad N° 098.-
 30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 5 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74416

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR S.R.L.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0957 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 099.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM 91.1 Radio 10.-

4 salidas en auspicio del programa «En Resumen» los días sábados de 10 a 12 horas por Radio 10.

6 salidas en auspicio del programa «Flash de Noticias» de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18, y 20 horas.-

VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74417

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. -
LU 17 RADIO GOLFO NUEVO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0958 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 100.-

32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

6 salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo noticias 1ra edición» de lunes a viernes.

4 salidas en auspicio del programa «Cabulin, el príncipe de los números» de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 horas y de 23 a 24 horas.-

10 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 64.200)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74418

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. -
FM PARAISO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0959 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 101.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

5 salidas por día en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74419

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AIRE URBANO SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0960 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 102.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Total de Puerto Madryn.-

5 salidas en auspicio del programa «Desastre total» de lunes a viernes de 9 a 13 horas por FM Total de Puerto Madryn.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74420

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO
DE PTO. MADRYN

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0961 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 103.-

30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74421

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0962 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 104.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

4 salidas en auspicio del programa «Contacto» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$

10.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74422

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0963 IAS/15.-

Orden de Publicidad N° 105.-

27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

4 salidas en auspicio del programa «Una buena mañana» de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Tango, simplemente tango» los días sábados de 8 a 9:30 horas.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74423

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0964 IAS/15.-

Orden de Publicidad N° 106.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

5 salidas en auspicio del programa «Nuestras mañanas» de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

3 salidas en auspicio del programa «Deporte total» de lunes a viernes de 19 a 20 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Mucho más que jubilados» los días sábados de 9 a 10 horas.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74424

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0965 IAS/15.-

Orden de Publicidad N° 107.-

22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a

domingo.-

VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74425

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0997 IAS/15.-

Orden de Publicidad N° 110.-

25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

3 salidas en auspicio del programa «La segunda mañana» de lunes a viernes de 9 a 12 horas.-

VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74426

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0999 IAS/15.-

Orden de Publicidad N° 113.-

24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

4 salidas en auspicio del programa «La mañana líder» de lunes a sábados de 8 a 12 hs.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74427

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.,

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radio Visión SRL - FM Radio Visión
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0966 IAS/15.-

Orden de Publicidad N° 108.-

32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

5 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 6 a 8 horas.

6 salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
2 salidas en auspicio del programa «Pura música» de lunes a viernes de 22 a 24 horas.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74428

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS SRL FM RECORDS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0967 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 109.-
13 salidas diarias en horario rotativo de tanda publicitaria de lunes a domingo.
2 salidas diarias en auspicio del programa «Motor Ovalado» de lunes a viernes - de 19 a 20 hs
3 salidas en auspicio del programa «10800» de lunes a viernes de 9 a 12 hs
VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74429

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS SRL FM RECORDS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0967 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 135.-
6 salidas diarias en auspicio del programa «Esto es Elvis» de viernes y domingos- de 19 a 21 hs
VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74430

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A. FM 100.1
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0905 IAS/15.-

Orden de Publicidad N° 111.-
25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
10 salidas en auspicio de transmisión de Liga Nacional de Básquet.-
VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74431

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora PlusMas SRL FM PLUS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0998 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 112.-
25 salidas en horarios rotativos de lunes a domingo.-
3 salidas en auspicio del programa «La ciudad perdida» de lunes a viernes de 9 a 13 hs.-
VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74432

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia S.A. - FM del Lago
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1000 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 114.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74433

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0906 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 117.-
28 salidas diarias en horarios rotativos de lunes a

domingo.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74434

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL DE ESQUEL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1001 IAS/15.-

Orden de Publicidad N° 115.-

30 salidas por día en horarios rotativos de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74435

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1002 IAS/15.-

Orden de Publicidad N° 116.-

28 salidas diarias en horarios rotativos de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74436

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1003 IAS/15.-

Orden de Publicidad N° 118.-

16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura

y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74437

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 1004 AS/15.-

Orden de Publicidad N° 119.-

36 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Trelew.

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Puerto Madryn.

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Comodoro Rivadavia.

Sintonía de canales 3 CATV local, 11 (Telefe), 13 y América 2.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 73.200.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74438

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TV COLOR SRL MADRYN.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0904 IAS/15.-

Orden de Publicidad N° 121.-

22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales

4 salidas diarias en auspicio del programa «noticiero local» de lunes a viernes de 13 a 14 y de 21 a 22 hs.

3 salidas diarias en auspicio del programa «Ambito portuario» día viernes de 22 a 23; sábados de 20 a 21 y domingo de 19 a 20 hs.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 74439

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL - CANAL 4

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0120 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 120.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales CATV.
6 salidas en auspicio del programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21 y de 23 a 24 horas.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 74440

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA - EL OESTE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0907 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 122.-
Publicación de 1.000 cms de columna.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 74441

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0908 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 123.-
Publicación de 1.320 cms de columna color y 435 cms de columna blanco y negro.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILOCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 232.850)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 74442

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA - DIARIO JORNADA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0909 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 124.-

Publicación de 970 módulos color y 260 módulos en blanco y negro.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILOCHOCIENTOS (\$218.800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 74443

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°0910 IAS/15.-
Orden de publicidad N° 125.-
Publicación de 1.375 cms. de columna.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 74444

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.- CRONICA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0911 IAS/15.-
Orden de publicidad N° 126.-
Publicación de 928 cms color y 420 cms blanco y negro de columna.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 76.600.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 74445

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LEONARDO ROCHA-EL VECINDIARIO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0912 IAS/15.-
Orden de publicidad N° 127.-
Publicidad en 1/4 página 13 x 18 cms. blanco y negro. Edición mensual.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO N° 74446

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0913 IAS/15.-
 Orden de publicidad N° 128.-
 Publicidad en pie de página 1 de regionales y 3 columnas x 18 cms. interior blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 74447

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: MULTI-MEDIOS CAPITAL SRL RAWSON VISION
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0915 IAS/15.-
 Orden de publicidad N° 129.-
 Publicidad en 1/2 página contratapa 16 x 25 cms color. Edición semanal.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$8.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 74448

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGUSTIN PRODUCCIONES -DIARIO DEL CORREDOR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0914 IAS/15.-
 Orden de publicidad N° 130.-
 Publicidad en 1/4 página interior color 15 x 12,5 cms. Edición mensual.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 74449

FECHA DE CONTRATO: 02 de marzo de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA «CONO SUR»
 Marianela Almonacid
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1082 IAS/15.-
 Orden de publicidad N° 136.-
 Publicidad en contratapa color. Edición bimestral
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2015.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MARTINA CLAUDINA LUZMIRA, mediante edictos que se publicaran por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 31 de 2015.

NANCY ARNAUDO
 Secretaria

I: 12-08-15 V: 14-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABELLO OVANDO, JUAN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ABELLO OVANDO, JUAN S/Juicio Sucesorio (Expte. 002764/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 31 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
 Secretaria

I: 12-08-15 V: 14-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 3, a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ INOSTROZA, DAVID, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GONZALEZ INOSTROZA, DAVID S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 1695/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 08 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-08-15 V: 14-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ORFA GALLARDO VERA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos sucesorios: «GALLARDO VERA, MARIA ORFA, S/Sucesión» Expte. 952/2015. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario «Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-08-15 V: 14-08-15.

EDICTO JUDICIAL

EL Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA BARRIONUEVO MOLINA, DNI 92.150.900, por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: BARRIONUEVO MOLINA, TERESA S/ Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 1019 – Año 2015), mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Julio 29 de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-08-15 V: 14-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, comunica por Cinco (5) días que encontrándose abierto el concurso preventivo de «SERVICIOS INTEGRADOS BAHIA BLANCA S.A., C.U.I.T. N° 30-68117221-8, en autos caratulados SERVICIOS INTEGRADOS BAHIA BLANCA S.A. S/Concurso Preventivo (Grande)» (Expte. Nro. 49.936), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Ocho, a cargo del Dr. Dario J. Graziabile, Secretaría Única, a cargo del Dr. Blas Facundo Antoli, del departamento Judicial de Bahía Blanca, con sede en calle Estomba 32 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y habiéndose ordenado la tramitación en forma conjunta de los expedientes caratulados: «Grumelli, Sebastián Ernesto s/Concurso Preventivo» N° 50126; «Giusti, Beatriz Carmen s/Concurso Preventivo N° 50127; «Milozzi, María de los Ángeles S/Concurso Preventivo» N° 50128 y «Sánchez, Néstor Luis S/Concurso Preventivo» N° 50129, se comunica que se ha fijado el día 22 de Septiembre de 2015, como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico. A sus efectos se informa que la sociedad concursada se encuentra inscrita en la matrícula N° 42361 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con sede social en calle 9 de Julio N° 954 de la Ciudad de Bahía Blanca y que deben los acreedores presentar los pedidos de verificación a los Síndicos designados, Cres. Eduardo D. Salerno y Rubén María Serenelli con domicilio en calle Villarino N° 242 de Bahía Blanca, hasta el día 22 de Septiembre de 2015. Publíquese por el término de Cinco días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 10 de Agosto de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 12-08-15 V: 19-08-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaría, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE MACRETTI y GIUDITTA FUSARI, para que lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «MACRETTI, JOSE y FUSARI, GUIDITTA S/Sucesión» Expte. N° 1032/2015. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario «Crónica»

de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 13-08-15 V: 18-08-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de BRUNT CESYL, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 10 de 2015.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 14-08-15 V: 19-08-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ABARZA ROSA ERNESTINA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Julio 07 de 2015.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 14-08-15 V: 19-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CEREZUELA ARCOS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 7 de Jul. de 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 14-08-15 V: 19-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la

ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures Secretaria Única, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «VAZQUEZ JUAN CARLOS S/Sucesión Ab – Intestato Expte. 624/2015», cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VAZQUEZ. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 02 de Julio de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-08-15 V: 19-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Magallanes, Secretaria Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de «ALBINA ESCOBAR BARRERA» y/o «ALBINA ESCOBAR», a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados: «ESCOBAR BARRERA, ALBINA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 676 - Año 2014). El presente se publicará por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación en la zona. Tablero del Juzgado de Paz de Corcovado y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, (Ch), 25 de Junio de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-08-15 V: 19-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «Asesoría de Familia en representación de SANCHEZ, ALEJANDRO ROMAN S/ Medidas de Protección» (Expte N° 1095 - Año 2013), cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación a: MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ (D.N.I. N° 18.519.745), para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Trelew, 06 del mes de Mayo de 2015.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 14-08-15 V: 18-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELCIRA MAIDANA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 4 de Ago. de 2015.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-08-15 V: 19-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en la calle Av. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2°, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: «CORTEZ FRANCISCO S/Sucesión» Expte N° 1406/2015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta ciudad.

Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez.
Comodoro Rivadavia 25 de Junio de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 14-08-15 V: 19-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, de la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Silvio Claudio Verre, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de PABLO AUGUSTO LUPPI en los autos sucesorios: «LUPPI, PABLO AUGUSTO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000176/2015).

Publicación: Tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Lago Puelo, Chubut, a los 04 días del mes de Agosto de 2015.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 14-08-15 V: 19-08-15.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Gladys Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia N° 1 sito en la calle Paraguay 89 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: «Asesoría de Familia en representación de MILLAR, RAUL PASCUAL C/Herederos de BARRA, RAUL OSVALDO S/Reclamo de Filiación» (Expte N° 105 - Año 2015), emplaza al Sr. ANDRES BARRA (D.N.I. N° 14.063.517) para que en el término de Diez (10) días de la última publicación, (Art. 101 de la Ley 4347), comparezca estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, haciéndole saber que deberá hacerlo con patrocinio Letrado. Fdo. Dra. Gladys Rodríguez – Juez de Familia.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut». Trelew, 05 del mes de Agosto de 2015.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 14-08-15 V: 18-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría actuante, cita y emplaza en los autos caratulados: «Estado Nacional Superintendencia de Riesgo del Trabajo C/ Ameghino S.R.L. S/Ejecución Fiscal» (Expte. 23021900 – Año 2012) a la firma demandada: Ameghino S.R.L., CUIT 30-70.801933-6, para que en el término de Cinco días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el Juicio (Art. 531, Inc. 2 del Código Procesal y Arts. 145/147 del mismo Código). Publíquese por el término de Un (1) día.

Rawson, Chubut 31 de Julio de 2015.

PABLO MARCELO CRESCENZI
Secretario

P: 14-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «BARROSO JULIO PEDRO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1076 Año 2015) cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JULIO PEDRO BARROSO para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos. El presente se publicará por Tres días bajo apercibimiento

de Ley.

Puerto Madryn, 07 de Agosto de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO

I: 14-08-15 V: 19-08-15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Gladys CUNIOLLO a cargo del Juzgado de Ejecuciones N° 1 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo de la Dra. Nancy ARNAUDO, en autos caratulados: «PEDRO CORRADI S.A. C/ RAMOS GUSTAVO DANIEL Y OTRO S/ EJECUTIVO» (Expte. N° 379 - Año 2010), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) el 50% del Lote 6 (hoy Parc. 2) - Mza. 95 Sur (hoy Mza. 21) de Playa Union - Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5 - Sector 4 - Mza. 21 - Parc. 2 Matricula (01-30) 1467, part. Inmobiliaria Nro.: 21367 ubicado en Luis Botta 276 de Playa Unión, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras; se trata de una vivienda familiar tipo «BUNGALO» de dos (2) plantas, que posee en planta baja living-comedor, cocina, baño en la planta alta tres dormitorios, un baño y un Star, en el fondo del lote se encuentra edificado un quincho con su baño, también un lavadero lindero al quincho, tanto el patio como el frente están parquizados y en buen estado general.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble es ocupado por el Sr. Diego Coulter, su señora esposa Norma Iriarte conjuntamente con sus dos hijos Guillermo Coulter y Nicolás Coulter, manifestando este ultimo que lo hacen en carácter de propietarios.- DEUDA: (fs. 138) Posee deuda con la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de servicios la suma de \$6.052,00.- que abarca desde cuota 01/2014 al 01/2015 inclusive, monto este que al momento de su cancelación se actualizará.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en Moreno 2260 de Trelew. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: hasta \$ 90.000 20 por mil (2 %).- más de \$ 90.000 a \$180.000 25 por mil (2,5 %). más de \$ 180.000 30 por mil (3 %).- y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 566, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 400 del C.P.C.C.) Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín

Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencias que ello implica. EL REMATE se efectuará el día 24 de Agosto próximo a las 9:00 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo. Trelew, 07 de Agosto del 2015.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 13-08-15 V: 14-08-15.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo (Juez), Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Christian Basílico, se hace saber por Tres Días que en los autos caratulados:»Circulo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados C/MILLATRU, SONIA ROMINA S/ Ejecución Prendaria (Expte. N° 219-Año 2014), ha sido designado Martillero Público don, Facundo Ibañez, Mat. N° 28-T°1, F° 12/13-S.T.J. para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$ 72.667), del bien automotor individualizado como: CITROEN, Tipo SEDAN R5 puertas , Modelo C3 1.4 i SX 2011, Dominio JSF 010 , Marca motor: CITROEN Nro. 10DBS40009709, Marca Chasis: CITROEN Nro.935FCKFVCBB567258, de titularidad de la Sra. MILLATRU, Sonia Romina.- DEUDA MUNICIPAL: Registra deuda por Impuesto al Parque Automotor en la Municipalidad de Trelew, por la suma de Pesos Diez Mil Ciento Cuarenta y Nueve con Cuarenta Centavos (\$ 10.149,40) por el período 3ª cuota año 2011 a 5ª cuota año 2015, deuda al 12/05/2015. No registra plan de pago. Asimismo informamos que registra según acta N° 156.384 de fecha 19/12/2013 por la suma de Pesos Mil Cincuenta (\$ 1.050). Los montos detallados por infracciones corresponden al capital únicamente por lo que al momento del pago serán actualizados con sus respectivos recargos.- Dejase constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del Cód. Fiscal, modificado por Ley 5450 y por el Art. 16, Título IV y Art. 17, Cap. I, Título IV, Ley N° 5451, es decir que el 10 por mil (1%) de la suma resultante del remate, y dejándose constancia por mérito a lo dispuesto por el Art. 15 del C. Fiscal el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda. (Art. 3879 C. Civil y 15 Cod. Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 566, 567, 573 del C.P.C.C.) (Art.

404 del CPCC).-Identificación Automotor: Dominio JSF 010. Presenta muy buen estado general. Contando en el acto de la diligencia 51.731km. indicado en el instrumental. La unidad tiene cubierta de auxilio, llave de rueda, críque y radio marca original de fabrica.-Detalle de estado: El vehículo presenta una luz de giro rojo lado izquierdo, golpe (abolladura) lado izquierdo en guardabarros detalles propios del uso. La verificación del número del motor y chasis se realiza mediante cédula verde control N° 35924459 por no hallarse visible en el vehículo.- SUBASTA: Se realizará el día 31/08/2015, a las 17,30 hs. en la calle J.A.Roca 496 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. Hágase saber a la editora que la tipografía deberá tener los caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de alturas, fuente Arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica Expediente 23210/06). -

Poner en conocimiento de la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse en la publicación con tales caracteres se equiparara el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del P.C.C.C con las consecuencias que ello implica.

SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio.- COMISION: Cinco por ciento (5%). Los pagos deberán abonarse en el acto del remate y en dinero en efectivo.-

Secretaría, 11 de Agosto de 2015.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 12-08-15 V: 14-08-15.

PUBLICACION EN BOLETIN OFICIAL Ley 11687

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO «AGENCIA WHALES PATAGONIA TOURISM»

Con fecha 28 de mayo de 2015, informado a la Inspección General de Justicia el 29-05-2015, se ha celebrado contrato de transferencia de fondo de comercio «Agencia Whales Patagonia Tourism.»(Legajo No. 12046, Ministerio Turismo de la Nación).

Vendedora: única y exclusiva propietaria del fondo de comercio, Ileana Alejandra Medici, argentina, casada, DNI 23.514.846, domiciliada en San Martín 1344. Puerto Madryn. Chubut Comprador: Toscano Carmelo Adelqui, argentino, viudo, DNI 8.375.994, domiciliado en Leoncio de la Barrera 925, Venado Tuerto, Santa Fe.

Condiciones de la operación: se efectúa libre de toda deuda, gravámenes, impuestos, multas, inhabilidades, embargos y libre de personal. Responsabilidad de estos ítems a cargo de la vendedora.

Precio de la operación: \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil).

Conformidad conyugal: El Sr. Juan Sebastián Landoni, cónyuge de la vendedora, DNI 22.632.215, ha prestado su conformidad para la venta, en el texto del contrato.

I: 10-08-15 V: 14-08-15.

MINISTERIO DE EDUCACION GOBIERNO DEL CHUBUT

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho

Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones
RAWSON, Chubut 27 de Julio de 2015

«El Departamento Registro y verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente ZALAZAR, Pedro Regis (M.I. 27.564.315) de lo dispuesto por el Decreto N° 966/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

VISTO
El Expediente N° 7611-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto en Subsidio por el Señor Pedro Regis Zalazar contra la Resolución ME N° 470/14, mediante la cual se procede a rectificar el Anexo II de la Resolución ME N° 433/14 que resuelve ofrecer por Concurso de Ingreso a la docencia, el cargo vacante de Maestro de Ciclo de la Escuela N° 603 para Jóvenes y Adultos de la ciudad de Rawson;

Que el Señor Zalazar efectúa el siguiente reclamo en razón de haber licenciado, con Artículo 30° inciso a) del Régimen de Licencias, el citado cargo en carácter de interino;

Que en este sentido y mediante Resolución ME N° 625/14 el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut resuelve en primer término, rechazar el Recurso de Reconsideración presentado, concediendo el Recurso Jerárquico interpuesto en Subsidio, el cual es remitido a la Asesoría General de Gobierno;

Que así las cosas y analizando las presentes actuaciones, nos encontramos que los argumentos vertidos por el Señor Pedro Regis Zalazar, en cuanto a la intangibilidad de sus condiciones laborales, deben ser desestimadas, toda vez que el mismo se encontraba ejerciendo de manera interina el cargo en cuestión, más aún, si consideramos que el Concurso de Ingreso es el instrumento idóneo para posibilitar que el quejoso acceda al cargo de manera definitiva, por lo cual mal ha de interpretarse que puede resultar en su perjuicio;

Que asimismo a fojas 31 se adjunta Informe N° 40/15 - A.G.G. emitido por la Asesoría General de Gobierno;

Que por todo lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo rechazando el Recurso de Jerárquico interpuesto en Subsidio por el señor Pedro Regis Zalazar

por improcedente, quedando de este modo agotada la instancia administrativa;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en Subsidio por el señor Pedro Regis Zalazar (MI N° 27.564.315 - Clase 1979) contra la Resolución ME N° 470/14, por los argumentos expuesto en los considerandos que anteceden, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.-

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.

DECRETO N° 966

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
Ministro de Educación
Provincia del Chubut
Sr. JUAN CARLOS GARITANO
Ministro Coordinador de Gabinete
Provincia del Chubut

I: 05-08-15 V: 19-08-15.

**MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO DEL CHUBUT**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
LEGISLACIÓN Y DESPACHO
DIRECCIÓN DE DESPACHO**

DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

RAWSON, Chubut 27 de Julio de 2015

«El Departamento Registro y verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente ESCUBILLA, Julio Argentino (M.I. 21.005.1900) de lo dispuesto por el Resolución XIII N° 176/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE

Depto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

VISTO:

El Expediente N° 3130-ME-15; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución XIII N° 07/15 se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo, a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente;

Que a fojas 05/06, se adjunta copia de la Resolución citada precedentemente, mediante la cual se dispuso ratificar el Cambio Temporario de Destino del docente ESCUBILLA, JULIO ARGENTINO, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20;

Que a fojas 04, la Instructora Sumariante dependiente de la Dirección de Sumarios, señora Adriana V. SALONE, solicita a la Directora de Sumarios, que por su intermedio se solicite a la autoridad competente se proceda al dictado del correspondiente acto administrativo mediante el cual se disponga la prórroga de dicho cambio temporario hasta la finalización del presente Sumario Administrativo, todo ello en virtud de existir pendientes medidas probatorias de suma importancia;

Que en virtud de lo solicitado, la Directora de Sumarios, Doctora Manuela MOYA, informa que a criterio de la instrucción, existen a la fecha medidas de pruebas importantes y necesarias que ameritan la solicitud de prórroga del cambio temporario del agente, solicitud que se transmite a este Ministerio de Educación a los fines de emitir el acto administrativo pertinente, todo ello si se lo estimare procedente y oportuno;

Que por lo expuesto en los Considerandos precedentes y ante el vencimiento del cambio temporario establecido, corresponde la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente ESCUBILLA, Julio Argentino;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente ESCUBILLA, Julio Argentino, hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien comunicará a la Escuela N° 133, por Departamento Registro y Ve-

rificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección de Personal Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Primaria, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al involucrado, y cumplido, ARCHÍVESE.-

FIRMADO POR:

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

GLADYS BEATRIZ HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
RESOLUCIÓN XIII N° 176

I: 04-08-15 V: 18-08-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES. LATIN MARKETING SA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 177/15 DR de fecha 07/07/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 192/2015 DGR, caratulado «LATIN MARKETING SA CUIT 30-71412086-3 N° de Inscripción 901-443125-0 S/Liquidación Impositiva artículo 35º Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente LATIN MARKETING SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-443125-0, con CUIT 30-71412086-3, Liquidación Impositiva N° 80/15-IB, notificada mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial, con fecha 20/05/2015 en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 03, 04, 06 a 12/14 y 01/15 por un impuesto total de PESOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y UNO CON 73/100 CENTAVOS (\$ 18.031,73);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 03, 04, 06 a 12/14 y 01/15;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:
EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LATIN MARKETING SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-443125-0 - CUIT 30-71412086-3 con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 1719 Piso 8 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 12-08-15 V: 19-08-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
PIEA S.A.
CUIT: 30-62148476-8
MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 01/2015-DS de fecha 27/05/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley XXIV N°17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N° 17 (Ex 2409)

Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro. de Objeto/Hecho: VICENTE LUIS - Matrícula N° 01075

Posición Fiscal – Cuota: 2014/07, 2014/08, 2014/09, 2014/10, 2014/11, 2014/12, 2015/01, 2015/02, 2015/03, 2015/04

Nro. de Objeto/Hecho: 10 DE NOVIEMBRE - Matrícula N° 1074

Posición Fiscal – Cuota: 2014/07, 2014/08, 2014/09, 2014/10, 2014/11, 2014/12, 2015/01, 2015/02, 2015/03, 2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

La presente Intimación ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 12-08-15 V: 19-08-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

CAMILA S.A.

CUIT: 30-70855618-8

PLAYA UNION - CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 22/2015-DS de fecha 27/05/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley XXIV N°17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - N° 17 (Ex 2409)

Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro.de Objeto/Hecho: RAWSON - Matrícula N° 1569
Posición Fiscal – Cuota: 2014/01, 2014/02, 2014/03, 2014/04, 2014/05, 2014/06, 2014/07, 2014/08, 2014/09, 2014/10, 2014/11, 2014/12, 2015/01, 2015/02, 2015/03, 2015/04

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su

incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 12-08-15 V: 19-08-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.Ch.CS.x-1. Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 968/15-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados

podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 13-08-15 V: 14-08-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.Ch.MN.x-1. Área Colhué Huapi»; pre-

sentado por la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 969/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados

podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la

finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 13-08-15 V: 14-08-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.Ch.MN.x-5. Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 970/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe

Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo. Los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 250 del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 13-08-15 V: 14-08-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.Ch.CH. x-1. Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 971/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/

o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 250 del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 13-08-15 V: 14-08-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.Ch.LA.a-1008»; presentado por la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 972/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal

9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 13-08-15 V: 14-08-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.Ch.LA.a-1009»; presentado por la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 973/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Docu-

mento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 13-08-15 V: 14-08-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.Ch.MN. x-2, Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 974/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 13-08-15 V: 14-08-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.Ch.Cs.x-2. Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 975/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a .12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 13-08-15 V: 14-08-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA

EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.Ch.LA.a-1010»; presentado por la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 976/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 13-08-15 V: 14-08-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del

Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.Ch.MN.x-3, Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 977/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 13-08-15 V: 14-08-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185109

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación de Pozo Exploratorio PCR.Ch.LEN.x-1, Área Colhué Huapi»; presentado por la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia, que tramita el Expediente N° 978/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 13-08-15 V: 14-08-15.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:
PIGMY S.A
BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CÓDIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 352/15 – DGR de fecha 01/06/15, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1938/14 DGR, el artículo 41° de la Ley XXIV N° 38, y

CONSIDERANDO

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente PIGMY S.A con CUIT 30-71094731-3 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-739458-1, con domicilio en Díaz Vélez N° 678 de la Ciudad de Haedo Provincia de Buenos Aires, no ha presentado los Formularios CM03 períodos 10 a 12/12; 01 a 12/13; 01 a 06/14; Formularios CM05 2009 a 2013; Formularios CM03 rectificativos 01 a 12/11; 01 a 03, 05, 08 a 09/12 por diferencia de alícuota;

Que de igual modo continuó pese a las Intimación N° 89/15- IB, cuya notificación luce a fojas 46 del presente expediente;

Que el artículo 23° inciso 1) del Código Fiscal esta-

blece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41° del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$) 30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de Dos (02) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de OCHENTA Y OCHO (88) módulos;

Que el artículo 41° del Código Fiscal, último párrafo, establece que en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementarían en un VEINTE POR CIENTO (20%);

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51° del Código de rito;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar multa de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$3.168), equivalente a DOS (2) módulos por cada declaración jurada omitida, con más el VEINTE POR CIENTO (20 %) al contribuyente PIGMY S.A con CUIT 30-71094731-3 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-739458-1 con domicilio en Díaz Vélez N° 678 de la Ciudad de Haedo provincia de Buenos Aires, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 3.168) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el primer considerando de la presente.

Artículo 3.- Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.-

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR
EL CR. PABLO A. OCA DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 13-08-15 V: 20-08-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado – Electricista – Clase IX – Personal Obreiro – Planta Permanente - dependiente de la Jefatura Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos y conocimientos especiales de electricidad del automotor y equipos viales de toda clase y tipo. Sobre repuestos, dispositivos, máquinas, motores y herramientas. Sobre electromecánica en general y manuales técnicos y herramientas. Sobre electromecánica en general y manuales técnicos relacionados al trabajo. Sobre Normas de Seguridad, de materias y repuestos de uso en el oficio. Disponibilidad para desempeñarse alternadamente en trabajos de taller o campaña y relativos al oficio. Experiencia mínima de Tres (3) años en trabajos de electricidad del automotor (No excluyente). Cursos específicos sobre electricidad del automotor (NO excluyente).

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 20 y 21 de Agosto de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 26 de Agosto de 2015 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

I: 13-08-15 V: 18-08-15.

EDICTO- CONSTITUCION DE REPASI S.R.L.

Instrumento privado del 22/06/2015 y 13/07/2015. SOCIOS: Repasi Atilio José, nacido el 08/03/1989. Comerciante, soltero, DNI 34.209.995, de 26 años de edad, CUIT 20-34209995-6, con domicilio real y especial en Santa Cruz 656 de la ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, y el Sr. Repasi Cristian Javier, nacido el 18/11/1987, comerciante, soltero, DNI 33.268.073, de 27 años de edad, CUIT 20-33268073-1, con domicilio real y especial en Santa Cruz 656 de la ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut.

DENOMINACIÓN: REPASI S.R.L.- PLAZO: 99 años – OBJETO SOCIAL: Comprar, vender y/o alquilar todo tipo de maquinarias, automotores y equipos y servicios para la construcción, viales, estiba o para la actividad pesquera y comercial. Podrá además realizar la fabricación, comercialización en el mercado local, nacional o internacional, exportación e importación de materiales eléctricos y de construcción, servicios relacionados con obras mayores y menores, pudiendo importar

y exportar servicios y plantas llave en mano, y todo objeto, máquina o insumo complementario, sea por cuenta propia o de terceros. Podrá realizar tareas de construcción, reparación, refacción y comercialización de inmuebles. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.-

ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad, será ejercida por un Gerente designado por los socios, el que podrá o no ser socio de la sociedad, quien durará en sus funciones 2 (Dos) ejercicios contables, siendo designado en este acto para tal fin, el Sr. Atilio José Repasi CUIT 20-34209995-6 quien durará en su cargo, en éste primer período, hasta el 31 de Diciembre de 2017.- CIERRE DE EJERCICIO COMERCIAL: EL CIERRE DEL EJERCICIO SERA EL 31/12 DE CADA AÑO.- CAPITAL SOCIAL:\$ 100.000 (PE-SOS CIEN MIL).- SEDE SOCIAL: Santa Cruz 656, Puerto Madryn, Pcia. del Chubut.-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 14-08-15.

AVISO LEY 19550

CAMBIO SEDE SOCIETARIA

Ente: INDASYC S.A.

CUIT: 30-58292969-2

Resolución: Por acta de Directorio nro. 41 del 04 de Abril de 2013 se estableció la sede en la Ruta Nacional nro. 3 Km. 1460, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

EL DIRECTORIO

Dra. MARLENE DEL RIO
Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 14-08-15.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI

LICITACIÓN PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION POR AJUS-
TE ALZADO

«23 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Presi-
dente Perón de la localidad de Puerto Madryn»

LICITACION PUBLICA N° 23/15

Presupuesto Oficial: \$ 6.253.913,64.

Capacidad de Ejecución Anual

Registro Provincial de obras públicas \$ 5.772.843,36.

Plazo de Ejecución (en días corridos): 390

Valor del Pliego: \$ 6.254.

Garantía de Oferta: \$ 62.539.-

Fecha de Apertura: 04/09/15 a partir de las 9:30 Hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 04/09/15 Hasta
las 9:00Hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:

En la Sede del I.P.V. y D.U.- Don Bosco N° 297 –
Rawson o donde aquel notifique en forma previa al
acto de Apertura a los adquirentes de Pliegos.

Nota Importante:

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días
hábiles antes de la fecha de Apertura de la presente
Licitación.

Todos los Valores son a Junio 2015.

Consulta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provin-
cial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco
297 – Rawson- Chubut y en la Sede Local correspon-
diente.

I: 13-08-15 V: 20-08-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PUBLICACION
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFER-
TAS

LICITACIÓN PUBLICA

Proyecto y Construcción de 395 Viviendas,
Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de
Nexos.

Presupuesto Oficial Total: \$ 404.249.714, 94.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA
FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO
DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic. 12/15

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: RENGLON I: 101 viviendas
manzanas 229, 230, 238 y 240 (Lotes 1 a 11), Barrio
Ciudadela Km. 12.

Cantidad: 101.

Presupuesto Oficial: 104.738.902,82.

Garantía de Oferta: 1.047.389,02.

Plazo Ejec.: 600.

Capacidad de Ejecución Anual: 62.843.341,69.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 14/08/2015 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic. 12/15

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: RENGLON II: 54 viviendas
manzanas 245, 246, y 247, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cantidad: 54.

Presupuesto Oficial: 56.076.157,25.

Garantía de Oferta: 560.761,57.

Plazo Ejec.: 540.

Capacidad de Ejecución Anual: 37.384.104,84.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 14/08/2015 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic. 13/15

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: RENGLON I: 96 viviendas man-
zanas 194,195, 212 y 213, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cantidad: 96.

Presupuesto Oficial: 95.614.529,12.

Garantía de Oferta: 956.145,29.

Plazo Ejec.: 600.

Capacidad de Ejecución Anual: 57.368.717,47.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 14/08/2015 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic.: 13/15.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: RENGLON II: 96 Viviendas
Nombre del Proyecto: 96 Viviendas Manzanas 196,197,
198 y 199, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cantidad: 96.

Presupuesto Oficial: 98.852.205,58

Garantía de Oferta: 988.522,05.

Plazo Ejec.: 600.

Capacidad de Ejecución Anual: 59.311.323,35.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 14/08/2015 a partir de las
9:00 horas.

N° de Lic.: 13/15.

Localidad: Comodoro Rivadavia.
 Nombre del Proyecto: RENGLON III: 48 Viviendas
 Manzanas 216 y 217, Barrio Ciudadela Km. 12.
 Cantidad: 48.
 Presupuesto Oficial: 48.967.920,17.
 Garantía de Oferta: 489.679,20.
 Plazo Ejec.: 480.
 Capacidad de Ejecución Anual: 36.725.940,13.
 Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 14/08/2015 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JUNIO 2015

Consultas y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson- Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En Delegación Sur del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Asturias 795 – Comodoro Rivadavia – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de Pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-08-15 V: 18-08-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 5/15.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «RED DE GAS EN B° LOS ARENALES - RUTA 26 DE COMODORO RIVADAVIA».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO-
 NES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUA-
 RENTA Y OCHO CON UN CENTAVO

(\$ 4.762.148,01).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL
 MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di-
 rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de
 Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02965-481646/728.-

En la Delegación de la Dirección General de Servi-
 cios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don
 Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servi-
 cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito
 en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia -
 FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del

cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR
 Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION
 GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N°
 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la
 Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle
 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día
 28 de Agosto de 2.015 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFER-
 TAS: En la sede de la Dirección General de Servicios
 Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de
 Rawson, Chubut el día 28 de agosto de 2.015 a las
 10:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$
 5.000,00).-

I: 13-08-15 V: 20-08-15.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

**LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 06/2015
 – PRORROGA-**

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 06/2015 –Ampliación y Remodelación Filial Rada Tilly-, para el día 26/08/2015, a la hora 10.00, en Subgerencia de Administración del Banco del Chubut SA Rivadavia 615 Rawson-Chubut.

I: 12-08-15 V: 18-08-15.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

**LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 07/2015
 – PRORROGA-**

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 07/2015 –Ampliación y Remodelación Filial Sarmiento-, para el día 27/08/2015, a la hora 10.00, en Subgerencia de Administración del Banco del Chubut SA Rivadavia 615 Rawson-Chubut.

I: 12-08-15 V: 18-08-15.

CHUBUT DEPORTES

LICITACION PUBLICA N° 02/2015

«CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA llama a LICITACION PUBLICA para la contratación de 17 (diecisiete) servicios de transportes de pasajeros a utilizarse en el marco de la Instancia Nacional de los Juegos Evita 2015, distribuidos de la siguiente manera:

-Siete (7) servicios con capacidad de 60 pasajeros.

-Nueve (9) servicios con capacidad de 55 pasajeros y

-Un (1) servicio de transporte de 19 pasajeros.

OBJETIVO: CONTRATACION DE SERVICIOS TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LOS JUEGOS NACIONALES EVITA 2015.

PLIEGOS DISPONIBLES: en la sede de Chubut Deportes S. E. M. sito en Luis Costa 69 hasta el día Lunes 31 de Agosto de 2015 o vía correo electrónico solicitándolos a compraschubutdeportes@yahoo.com.ar, compraschubutdeportes@gmail.com

FECHATOPE DE RECEPCION DE OFERTAS: Martes 1 de Septiembre de 2015 a las 10 Hs.

APERTURA DE LICITACION: Martes 1 de Septiembre de 2015 a las 12 Hs.

PRESUPUESTO DESTINADO: \$ 1.381.000 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA y UN MIL - IVA INCLUIDO).

I: 10-08-15 V: 14-08-15.

PRORROGA APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 10/15

OBRA: «CONSTRUCCION ESCUELA DE NIVEL INICIAL»

UBICACIÓN: EL HOYO.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciocho millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos (\$ 18.353.200,00). Valor Básico Mayo 2015.

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Cientos ochenta y tres mil quinientos treinta y dos (\$ 183.532,00).

Capacidad de ejecución anual: Doce millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis con sesenta y seis (\$ 12.235.466,66) en especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Lunes 07 de Setiembre de 2015, hasta las 13:00 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº 360, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El Día Lunes 07 de Setiembre 2015, a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson, Provincia

del Chubut.

I: 10-08-15 V: 14-08-15.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 12/15

OBRA: «CONSTRUCCION ESCUELA DE NIVEL SECUNDARIO Nº 779»

UBICACIÓN: CORCOVADO.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y siete millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos (\$ 47.289.800,00). Valor Básico Junio 2015.

Plazo de ejecución: Seiscientos treinta (630) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos noventa y ocho (\$ 472.898,00).

Capacidad de ejecución anual: Veintisiete millones veintidós mil setecientos cuarenta y dos con ochenta y seis (\$ 27.022.742,86) en especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Martes 08 de Setiembre de 2015, hasta las 13:00 hs., en la Municipalidad de Corcovado, sita en Avda. San Martín esquina 25 de Mayo de dicha localidad, en la Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El Día Martes 08 de Setiembre 2015, a las 13:00 horas, en la Sala de reuniones de la Municipalidad de Corcovado, sita en Avda. San Martín esquina 25 de Mayo de dicha localidad, en la Provincia del Chubut.

I: 10-08-15 V: 14-08-15.

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES – PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO,
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE LA COMUNA RURAL
CUSHAMEN
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/15 CE-UEP Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM). LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición del siguiente bien:

Renglón N° 1: Una (1) Camioneta doble cabina 4x4.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000).

MONTO DE GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (0280) 4485448/4482057 – Fax (0280) 4485423 E-mail: contracionesuep@gmail.com.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 22 de Septiembre de 2015 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 22 de Septiembre de 2015 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25 de Mayo N° 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 10-08-15 V: 14-08-15.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras
Publicas de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 14/15

OBRA: «Obras de Infraestructura Básica, Cloaca, Agua y Eléctrica sobre Desarrollo Paseo Costero Barrio Caleta Córdova – 2° Etapa»

UBICACIÓN: COMODORO RICADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Tres millones seiscientos setenta y seis mil ciento cincuenta y tres con 56/100 (\$ 33.675.153,56). Valor Básico Julio 2015.

Plazo de ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Trescientos treinta y seis mil setecientos sesenta y uno (\$ 336.761,00).

Capacidad de ejecución anual: Cincuenta y siete millones, setecientos treinta mil quinientas cuarenta y ocho, con 96/100 (\$ 57.730.548,96) en especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planifi-

cación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 330, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Lunes 31 de Agosto de 2015, hasta las 10:30 hs., en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, sita en calle Luis Costa N° 330 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta LAS 11:00 HS. EN EL MISMO ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día Lunes de 31 de Agosto de 2015, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 11-08-15 V: 18-08-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACION PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA

Proyecto y Construcción de 395 Viviendas, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos. Presupuesto Oficial Total: \$ 404.249.714, 94.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic. 12/15

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: RENGLON I: 101 viviendas manzanas 229, 230, 238 y 240 (Lotes 1 a 11), Barrio Ciudadela Km. 12.

Cantidad: 101.

Presupuesto Oficial: 104.738.902,82.

Garantía de Oferta: 1.047.389,02.

Plazo Ejec.: 600.

Capacidad de Ejecución Anual: 62.843.341,69.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 21/08/2015 a partir de las

9:00 horas.

Nº de Lic. 12/15

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: RENGLON II: 54 viviendas manzanas 245, 246, y 247, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cantidad: 54.

Presupuesto Oficial: 56.076.157,25.

Garantía de Oferta: 560.761,57.

Plazo Ejec.: 540.

Capacidad de Ejecución Anual: 37.384.104,84.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 21/08/2015 a partir de las 9:00 horas.

Nº de Lic. 13/15

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: RENGLON I: 96 viviendas manzanas 194,195, 212 y 213, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cantidad: 96.

Presupuesto Oficial: 95.614.529,12.

Garantía de Oferta: 956.145,29.

Plazo Ejec.: 600.

Capacidad de Ejecución Anual: 57.368.717,47.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 21/08/2015 a partir de las 9:00 horas.

Nº de Lic.: 13/15.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: RENGLON II: 96 Viviendas
Nombre del Proyecto: 96 Viviendas Manzanas 196,197, 198 y 199, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cantidad: 96.

Presupuesto Oficial: 98.852.205,58

Garantía de Oferta: 988.522,05.

Plazo Ejec.: 600.

Capacidad de Ejecución Anual: 59.311.323,35.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 21/08/2015 a partir de las 9:00 horas.

Nº de Lic.: 13/15.

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: RENGLON III: 48 Viviendas Manzanas 216 y 217, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cantidad: 48.

Presupuesto Oficial: 48.967.920,17.

Garantía de Oferta: 489.679,20.

Plazo Ejec.: 480.

Capacidad de Ejecución Anual: 36.725.940,13.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 21/08/2015 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JUNIO 2015

Consultas y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson- Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En Delegación Zona Sur del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Asturias 795 – Comodoro Rivadavia – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de Pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 14-08-15 V: 19-08-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.